

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

### DEL DOMINGO 22 DE JUNIO DE 1817.

#### SAN PAULINO OBISPO.

El Jubileo de las XL. horas está en la iglesia de S. Antonio, por la propia auxiliar. Se manifiesta á las 5½ de la mañana, y se oculta á las 6½ de la tarde.

#### Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 45', y se oculta á las 7 h. y 15'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 1' 27''

#### Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 0, 64	70, 0 5	NO.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0, 78	71, 5	ONO.	id.
A las 6 de la T.	30, 0, 70	71, 0	id.	id.

#### Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 7 h. 4' Mañ. 2.ª Alta mar á las 7 h. 37' Noch.

1.ª Baxa mar á la 1 h. 20' Tard.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Antonio Marfil, capitán del regimiento de Valencia, = Parada: España, = Rondas y Hospital: Valencia.

#### COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos,

Dia 21 = Cada uno ps. fs. = Setiembre á 143 : Mayo á 146 : Enero á 147 (Sin operaciones).

Concluye el artículo de ayer.

A mas de la relacion que tienen los metales con las cosas, tienen ellos tambien relacion entre sí, siendo mutuamente precio



los unos de los otros: v. g. el oro se cambia por la plata, esto es, se aprecia por tantas onzas de plata, y al contrario. El tener un metal mas precio que otro, depende de su abundancia ó carestía. Así en el Japon la relacion del oro á la plata, es como uno á ocho; en la China como uno á diez; y en la Europa generalmente como uno á diez y seis. En graduar los metales, esto es, en determinar cuanto mas se debe dar de un metal que del otro: v. g. cuántas onzas de plata se deben dar por una de oro, se debe guardar exáctamente la proporcion que está establecida entre las naciones que mutuamente comercian. Porque si un Príncipe de la Europa mandase que en sus Estados por quince onzas de plata se diese una de oro, inmediatamente las otras naciones comerciantes introducirían su plata en aquella nacion para exportar el oro, porque llevándole á su país en cada onza de oro ganarian una de plata; y así dentro de poco tiempo quedaría aquella nacion sin ninguna moneda de oro. De todo esto se colige que son inútiles los aumentos y bajas que se hacen en el numerario, y tambien que es imposible fijar el precio de las cosas.

Celébrase mucho la sentencia de Tácito, cuando hablando de los Germanos, dice: *Ignoro si los dioses por bien ó por mal privaron á los alemanes del oro y la plata.* Y á la verdad muchos creen que es mayor el daño que el provecho que han traído los metales á los hombres; pero con todo, si se considera con reflexión, se hallará que ántes de la invencion del dinero los trueques ó cambios no siempre se podian efectuar, porque sucedía que de lo que uno abundaba el otro no necesitaba; pero despues que se adoptaron los metales por signo comun de todas las cosas, hallaron todos interés en cambiar sus sobrantes por los metales; de aquí se pueden colegir los buenos efectos que la introduccion del dinero ha causado á la Sociedad humana; porque el dinero ha aumentado la agricultura, las artes y el comercio; pues los labradores y artesanos, que ántes solo trabajaban para tener lo necesario, comenzaron á trabajar para tener sobrantes, que cambiar con el dinero; y el comercio que ántes solo se podía hacer entre lugares inmediatos, se comenzó á hacer con provincias muy remotas. Luego la invencion del dinero ha sido causa de que se aumentasen las riquezas primitivas, y con ellas la poblacion y cultura de las naciones.

*Embarcaciones que han entrado en Alicante desde el dia 4 hasta el 6 del corriente.*

*Dia 4.—Un español de Torrevieja. Y han salido seis españoles para Cartagena, Cádiz (en lastre), Gibraltar, Torrevieja y Aguilas.*



*Dia 5* = Un español de Altea. Y han salido seis españoles para Torreveja, Cullera, Málaga, Cartagena, Dénia y Almazarron.

*Dia 6* = Tres españoles de Cartagena, Mallorca y Torreveja. Y han salido un holandés para Amsterdam y tres españoles para Aguilas, Dénia y Cartagena.

Por Auto del Excmo. Sr. D. Francisco Xavier de Oms y de Santa Pau &c. Gobernador militar y político y Subdelegado de Rentas de esta Plaza, en este dia, á instancia de la parte de la Real Hacienda, se ha mandado subhastar el ramo de Nieve de esta Ciudad para el presente año, previniéndose que el año comun de dicho ramo asciende á 21,200 rvn., y que el remate se ha de celebrar á la hora de las doce del dia 25 del corriente en la Administracion de Rentas Provinciales de esta Plaza, y para inteligencia del público sobre las circunstancias de este remate; se advierte tambien lo prevenido en el nuevo Real Decreto é Instrucion General de Rentas Reales, y consiste: primero, de que el arriendo es solo por un año, para ampliarlo ha de preceder órden de S. M., y si fuese conveniente podrán proponerlo los administradores: segundo, que el remate se ha de vérificar en el término de cuarenta dias: tercero, que no se admitirá postura á ninguno que sea deudor á la Real Hacienda: cuarto, que tampoco se admitirán á los extrangeros como no renuncien para este caso los privilegios de su pabellon: quinto, que las posturas han de tener el aumento á lo ménos de un diez por ciento á los valores de la Renta ó ramo en Administracion: sexto, que no han de tener lugar las rebajas de arriendo por causas imprevistas: septimo, que solo en el caso de que el Soberano altere los derechos se prorrataará la rebaja ó el aumento en la proporcion respectiva: octavo, que la exâccion de derechos ha de ser arreglada á los señalados en aranceles y órdenes, y que no podrán los arrendadores cobrarlos á las Comunidades ó personas que tengan privilegio Real; y noveno, que han de llevar libros de cuenta y razon de lo que recauden con toda claridad y expecificacion; y que los han de franquear siempre que los pida el Secretario de Estado de Hacienda Superintendente general. Se preferirán progresivamente: primero, á los que anticipen el importe del arriendo: segundo, á los que hagan mayor anticipacion á cuenta de él; y tercero, á los que disminuyan los plazos, que en ningún caso podrán pasar de quatrimestres. Y últimamente que despues de aquel remate se publicará por veinte dias mas y por otros veinte cumplidos los primeros, en cuyos plazos posteriores al primer remate se admitirán las pujas de medio diezmo, diezmo y cuarto, y



aquel á cuyo favor recaiga la recaudacion de la renta, afianzará en el acto por el valor de su importe en dinero sonante ó finca libre y de fácil venta, cuyo valor deberá exceder en una tercera parte á la cantidad del arriendo. Cádiz y Junio 19 de 1817.  
*Salvador Garzon de Salazar.*

---

Avisos.

Se vende ó se fleta para cualquier destino la fragata sueca nombrada *Freden*, su cap. E. G. Timen, de porte de 360 toneladas de Europa, consignada á D. Carlos Christiernin, casa de Cinco-Torres núm. 133.

D. José Giscardi, profesor de escultura, tiene establecido su taller en la plazuela de Gaspar del Pino casa núm. 19, hace toda clase de escultura y ademas retratos de marfil á imitacion de los camafeos.

VENTA.—En el Puerto de Santa María, calle de Santa Clara núm. 5, darán razon de una Tartana fuerte y ligera para caminar, colgada sobre sopandas, que se vende con su caballo frances y guarnicion, todo muy decente, y se dará con equidad.

---

DIVERSIONES PÚBLICAS.

JUEGO DEL BALON.—La compañía de votalines hará en la maroma tirante varios bailes y equilibrios; la de volteadores varios saltos mortales, el Americano y la Rosateli harán el gran salto de la *Rebolcada*: boleras: pantomima, concluyéndose con una máquina de fuegos artificiales.—A las cinco y media.

TEATRO PINTORESCO Ó DE METAMORFOSIS.—*Bradamante liberada de su encanto por Arlequin*, pantomima seri-cómica, exornada de cinco mutaciones de vista, ricos y elegantes vestidos, vuelo de carro y subida del Mago y Arlequin: punto de vista en relieve de la isla de Malta. En la posada de la Academia.—A las cinco y á las ocho.

TEATRO.—*Persecucion del conde Geraldo, ó á un pícaro otro mayor, y hombre de la selva negra* (com. en 3 actos).—*La fortuna inesperada ó la flauta mágica* (baile jocosí-cómico de la composicion del Sr. Pautret).—*Caldereros y vecindad* (sainete, en el cual las vecinas contestarán desde los palcos y el contravandista saldrá á caballo por el patio).—A las ocho.

En la imprenta Gaditana de Don Esteban Picardo, calle de la Carne núm. 186.